| Justicia | FORMATO ÚNICO PARA PAGO DE CONTRATISTAS (PERSONA JURIDICA) | F-GC-06-06 V2<br>Fecha:<br>10/09/2024 |
|---|---|---|

## 1. INFORACIÓN GENERAL DEL CONTRATO No 641-2025

| Nombre Contratista | NIT | Fecha Susc | Fecha Inicio | Fecha Fin | Numero | Fecha | Cuenta |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA-- | 830076436- | 04/07/2025 | 08/07/2025 | 06/12/2025 | 46825 | 04/07/2025 | MJD - FONDO LUCHA CONTRA LAS DROGAS |

**Objeto**

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para gestionar y realizar acciones y actividades de la ruta metodológica por parte de las Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia Gobierno Mayor, del proceso de Consulta Previa de la Política Nacional de Drogas, previamente concertada y protocolizada entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Mesa Permanente de Concertación MPC con los Pueblos y Organizaciones Indígenas

## 2. INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA

| Tipo Cta | Banco | No Cuenta |
|---|---|---|
| Ahorros | Banco de Bogota | 033500158 |

## 3. PAGO AUTORIZADO EL MES

| Concepto | Valor | Mes |
|---|---|---|
| Desembolso | $437.292.899,00 | agosto |

## 4. GARANTIA ÚNICA

| Numero | Fecha Apr | Valor |
|---|---|---|
| 310 47 994000016633 | 04/07/2025 | $491.954.511,08 |

Aseguradora Solidaria de Colombia

## 5. INFORMACIÓN DEL SOPORTE DEL COBRO

| Tipo | Numero | Fecha | Valor | IVA | AIU | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Factura | GOB No. 282 | 01/08/2025 | $437.292.899,00 | $0,00 | $0,00 | $437.292.899,00 |

Cuatrocientos treinta y siete millones doscientos noventa y dos mil ochocientos noventa y nueve Peso m/cte con cero Centavos

## 6. AVANCE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

| Valor Total del Contrato | $1.093.232.246,87 | Valor Ejecutado | $437.292.898,87 | Porcentaje de Ejecución | 40,00% |
|---|---|---|---|---|---|

## 7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Certifico bajo la gravedad del juramento que toda la información relacionada en este formato es veraz, que cumplió con las actividades y/o entrega de productos a satisfacción al igual con la certificación de seguridad social, para el periodo señalado en el numeral 3.

Supervisor

Tovar Thomas Marcela

Asesor 08

## 8. DOCUMENTOS ANEXOS A ESTE PAGO

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Factura | Si | | No | | Paz y salvo (Último pago) | Si | | No | |
| Certificado Parafiscales suscrito por representante legal o revisor fiscal | Si | | No | | Acta de terminación anticipada, cesión, suspensión o liquidación | Si | | No | |
| Acta de ingreso de bienes (Almacén) | Si | | No | | Otros | Si | | No | |

Observaciones

Sin

| Justicia | INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES AL CONTRATO No 641-2025<br><br>PERIODO EL 1/08/2025 AL 31/08/2025 | F-GC-06-02 V 4<br>Fecha: 10/09/2024 |
|---|---|---|

| Obligacion Segun Contrato | Acciones Ejecutadas | Tecnica | Administrativa | Financiera | Juridica |
|---|---|---|---|---|---|
| 1. Coordinar conjuntamente con las partes la ejecución del Convenio, de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo y cronograma, realizando las recomendaciones ue sean necesarias para la ejecución del objeto del convenio. | Gobierno Mayor ha coordinado en conjunto con el MINISTERIO, la ejecución de todas las actividades que se relacionan y se han programado en el Plan Operativo y Cronograma, correspondientes al periodo del presente informe. | X | | | |
| 2.Ejecutar las actividades a su cargo, de acuerdo a lo establecido con el convenio, en el Plan Operativo y Cronograma de actividades. | Se han realizado las actividades establecidas en coherencia y ateniendo el Plan de Operativo y Cronograma de actividades del Convenio. | X | | | |
| 3. Ejecutar los aportes del Ministerio de Justicia y del Derecho, de acuerdo con los precidimientos establecidos por la organización. Los recursos aportados por EL MINSTERIO serán ejecutados en su totalidad por la organizacion en un plazo de cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del presente convenio; | SEGUNDO DESEMBOLSO $ 437.292.898<br><br>Un (1) documento en medio físico y magnético narrativo del despliegue territorial Vichada con los listados de asistencia, registro fotográfico, metodología y conclusiones.<br><br>Un (1) documento en medio físico y magnético narrativo del despliegue territorial Vichada con los listados de asistencia, registro fotográfico, metodología y conclusiones.<br><br>Un (1) documento en medio físico y magnético narrativo del despliegue territorial Vichada con los listados de asistencia, registro fotográfico, metodología y conclusiones | X | | | |
| 4. Presentar al Ministerio de Justcia y del Derecho mensualmente un informe técnico de pregreso de la ejecución de las actividades establecidas en el Plan Operativo y Cronograma y un informe financiero detallado de la ejecución de los recursos del convenio, acompañado de los soportes correspondientes; así como un informe final técnico y un informe final financiero consolidado, acompañado de los soportes correspondientes, para la revisión, análisis y concepto del Comité Técnico Coordinador, en razón con lo acordado entre las partes. Los informes mensuales se deberán presentar dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente al periodo que se reporta. El informe final se deberá presentar dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo de ejecución del convenio. | Para el periodo del presente informe Gobierno Mayor reportó los avances realizados respecto de la ejecución de actividades establecidas en el plan de operativo y cronograma que se relacionan así:<br><br>1. Productos Segundo desembolso:<br><br>• Un (1) documento en medio físico y magnético narrativo del despliegue territorial Alto Baudó - chocó con los listados de asistencia, registro fotográfico, metodología y conclusiones.<br>• Un (1) documento en medio físico y magnético narrativo del despliegue territorial Tangua - Nariño con los listados de asistencia, registro fotográfico, metodología y conclusiones.<br>• Un (1) documento en medio físico y magnético narrativo del despliegue territorial Valencia - Córdoba con los listados de asistencia, registro fotográfico, metodología y conclusiones.<br>? Porcentaje de avance del producto: 100%<br><br>Descripción técnica: MJD y Gobierno Mayor realizaron las revisiones y construcciones documentales pertinentes para obtener el segundo desembolso.<br><br>Descripción administrativa: Gobierno Mayor y el MJD realizaron la revisión y aprobación de los productos para el segundo desembolso. | X | □ | □ | □ |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 5. Ofrecer capacidad técnica y las buenas prácticas adquiridas que considere conveniente para la buena ejecución del objeto del Convernio; | Gobierno Mayor ha estado en constante coordinación con el equipo técnico del Ministerio para apoyar la adecuada preparación y desarrollo del convenio. | X | | | |
| 6. Poner a disposición del Convenio su personal directivo, técnico, administrativo, de coordinacioón y operación necesario para la buena ejecucuión del objeto del mismo; | Gobierno Mayor ha puesto a disposición del Convenio su equipo de trabajo que consta de personal directivo, científico, técnico, administrativo, de coordinación y operación necesario para la buena ejecución del objeto del convenio, logrando los avances relacionados en el presente informe. | X | | | |
| 7. Ejecutar todas las acciones que se requieran para asegurar el cumplimento del objeto del Convenio, y todas aquellas que se desprendan de su naturaleza; | Gobierno Mayor ha ejecutado la totalidad de acciones que se han requerido para asegurar el cumplimiento del objeto del convenio, y todas aquellas que se desprendan de su naturaleza. | X | | | |
| 8. Adelantar los procesos administrativos y contrataciones requeridas para el cumplimiento del objeto del presente convenio, de acuerdo a las normas manuales, y procedimientos de la organización. El Ministerio de Justicia y del Derecho, en los casos que considere necesarios se reserva el derecho de revisar los aspectos técnicos de estos contratos, de manera previa al inicio del proceso; | Gobierno Mayor ha adelantado los procesos y contrataciones requeridas para el cumplimiento del objeto del convenio, de acuerdo sus normas, manuales y procedimientos del MJD. | X | | | |
| 9. La organización se compromete a gestionar junto con el Ministerio de Justicia y del derecho y el Ministerio de Interior (Dirección de asuntos indigenas, Rom y Minorias) para que la MPC participe en el proceso de aprobación, firma y protocolización de la Consula Previa de la Política Nacional de Drogas una vez que el convnio haya concluido. | Gobierno Mayor ha gestionado con el Ministerio del Interior (Dirección de Asuntos indígenas, Rom y Minorías) que la MPC participe en el proceso de aprobación, firma y protocolización de la Preconsulta de la Política Nacional de Drogas | X | | | |
| 10. La organización se compromete con el cumplimiento cabal de todas las fases, actividades y entrega de productos del convenio, confome las especificaciones técnicas establecidas en la documentación precontractual. | Gobierno Mayor ha dado cumplimiento cabal de todas las fases, actividades y entrega de productos del convenio | X | | | |

Supervisor

Tovar Thomas Marcela

Asesor 08

| | | |
|---|---|---|
| Justicia | **INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONVENIO No. 641 DE 2025 CON GOBIERNO MAYOR**<br>**SEGUNDO DESEMBOLSO**<br>**PERIODO DEL 01/08/2025 AL 31/08/2025** | **F-GC-06-02-V 3** |

| OBLIGACIONES | DESARROLLO | Jurídica | Financiera | Administrativa | Técnica |
|---|---|---|---|---|---|
| Respecto a la ejecución de actividades:<br><br>1. Coordinar conjuntamente con las partes la ejecución del Convenio, de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo y cronograma, realizando las recomendaciones que sean necesarias para la ejecución del objeto del convenio. | Gobierno Mayor ha coordinado en conjunto con el MINISTERIO, la ejecución de todas las actividades que se relacionan y se han programado en el Plan Operativo y Cronograma, correspondientes al periodo del presente informe. | | | | X |
| 2. Ejecutar las actividades a su cargo, de acuerdo con lo establecido en el Convenio, en el Plan Operativo y Cronograma de actividades. | Se han realizado las actividades establecidas en coherencia y ateniendo el Plan de Operativo y Cronograma de actividades del Convenio. | | | | X |
| 3. Ejecutar los aportes del Ministerio de Justicia y del Derecho, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la organización. Los recursos aportados por EL MINISTERIO serán ejecutados en su totalidad por la organización en un plazo de cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del presente convenio. | Se han ejecutado los aportes del Ministerio de Justicia y del Derecho, de acuerdo con los procedimientos establecidos por Gobierno Mayor. | | X | | |
| 4. Presentar al Ministerio de Justicia y del Derecho mensualmente un informe técnico de progreso de la ejecución de las actividades establecidas en el Plan Operativo y Cronograma y un informe financiero detallado de la ejecución de los recursos del convenio, acompañado de los soportes correspondientes; así como un informe final técnico y un informe final financiero consolidado, acompañado de los soportes correspondientes, para revisión, análisis y concepto del Comité Técnico Coordinador, en razón con lo acordado entre las partes. Los informes mensuales se deberán presentar dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente al periodo que se reporta. El informe final se deberá presentar dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo de ejecución del convenio. | Para el periodo del presente informe Gobierno Mayor reportó los avances realizados respecto de la ejecución de actividades establecidas en el plan de operativo y cronograma que se relacionan así:<br><br>**1. Productos Segundo desembolso:**<br><br>• Un (1) documento en medio físico y magnético narrativo del despliegue territorial Alto Baudó - chocó con los listados de asistencia, registro fotográfico, metodología y conclusiones.<br>• Un (1) documento en medio físico y magnético narrativo del despliegue territorial Tangua - Nariño con los listados de asistencia, registro fotográfico, metodología y conclusiones.<br>• Un (1) documento en medio físico y magnético | | | | X |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | narrativo del despliegue territorial Valencia - Córdoba con los listados de asistencia, registro fotográfico, metodología y conclusiones.<br><br>**Porcentaje de avance del producto**: **100%**<br><br>**Descripción técnica:** MJD y Gobierno Mayor realizaron las revisiones y construcciones documentales pertinentes para obtener el segundo desembolso.<br><br>**Descripción administrativa:** Gobierno Mayor y el MJD realizaron la revisión y aprobación de los productos para el segundo desembolso. | | | | |
| 5. Ofrecer la capacidad técnica y las buenas prácticas adquiridas que considere conveniente para la buena ejecución del objeto del Convenio | Gobierno Mayor ha estado en constante coordinación con el equipo técnico del Ministerio para apoyar la adecuada preparación y desarrollo del convenio. | | | | X |
| 6. Poner a disposición del Convenio su personal directivo, técnico, administrativo, de coordinación y operación necesario para la buena ejecución del objeto del mismo. | Gobierno Mayor ha puesto a disposición del Convenio su equipo de trabajo que consta de personal directivo, científico, técnico, administrativo, de coordinación y operación necesario para la buena ejecución del objeto del convenio, logrando los avances relacionados en el presente informe. | | | | X |
| 7. Ejecutar todas las acciones que se requieran para asegurar el cumplimiento del objeto del Convenio, y todas aquellas que se desprendan de su naturaleza. | Gobierno Mayor ha ejecutado la totalidad de acciones que se han requerido para asegurar el cumplimiento del objeto del convenio, y todas aquellas que se desprendan de su naturaleza. | | | | X |
| 8. Adelantar los procesos administrativos y contrataciones requeridas para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, de acuerdo a las normas, manuales y procedimientos de la organización. El Ministerio de Justicia y del Derecho, en los casos que considere necesario, se reserva el derecho de revisar los aspectos técnicos de estos contratos, de manera previa al inicio del proceso. | Gobierno Mayor ha adelantado los procesos y contrataciones requeridas para el cumplimiento del objeto del convenio, de acuerdo sus normas, manuales y procedimientos del MJD. | | | | X |
| 9. La organización se compromete a gestionar junto con el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Ministerio del | Gobierno Mayor ha gestionado con el Ministerio del Interior (Dirección de Asuntos indígenas, Rom y Minorías) | | | | X |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Interior (Dirección de Asuntos indígenas, Rom y Minorías) para que la MPC participe en el proceso de aprobación, firma y protocolización de la Consulta Previa de la Política Nacional de Drogas una vez que el convenio haya concluido. | que la MPC participe en el proceso de aprobación, firma y protocolización de la Preconsulta de la Política Nacional de Drogas | | | | |
| 10. La organización se compromete con el cumplimiento cabal de todas las fases, actividades y entrega de productos del convenio, conforme las especificaciones técnicas establecidas en la documentación precontractual. | Gobierno Mayor ha dado cumplimiento cabal de todas las fases, actividades y entrega de productos del convenio. | | | | X |



**Supervisor**

**MARCELA TOVAR THOMAS**

**Director (a) de Política de Drogas y Actividades Relacionadas**

**LOS SUSCRITOS SUPERVISORES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 641 DE 2025 ENTRE EL MINISTERO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y LAS AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA GOBIERNO MAYOR**

**CERTIFICAN**

Que en el marco del Convenio Interadministrativo No. 641 de 2025, suscrito entre el Ministerio de Justicia y del Derecho con NIT 900.457.461-9 y LAS AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA GOBIERNO MAYOR, con NIT 830.076.436-5, cuyo objeto consiste en "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para gestionar y realizar acciones y actividades de la ruta metodológica por parte de las Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia Gobierno Mayor, del proceso de Consulta Previa de la Política Nacional de Drogas, previamente concertada y protocolizada entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Mesa Permanente de Concertación MPC con los Pueblos y Organizaciones Indígenas", y estando dentro del término, LAS AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA GOBIERNO MAYOR, realizó la entrega al Ministerio de Justicia y del Derecho de los siguientes productos:

1. Un (1) documento en medio físico y magnético narrativo del despliegue territorial Alto Baudó - chocó con los listados de asistencia, registro fotográfico, metodología y conclusiones.
2. Un (1) documento en medio físico y magnético narrativo del despliegue territorial Tangua - Nariño con los listados de asistencia, registro fotográfico, metodología y conclusiones.

3. Un (1) documento en medio físico y magnético narrativo del despliegue territorial Valencia - Córdoba con los listados de asistencia, registro fotográfico, metodología y conclusiones.

Dado en Bogotá, a los 22 días del mes de septiembre de 2025

**MARCELA TOVAR THOMAS**
**Director Política de Drogas y Actividades Relacionadas**
**Supervisor Convenio Interadministrativo No. 641 de 2025**

| | | |
|---|---|---|
| Justicia | **SEGUIMIENTO PERIÓDICO A LOS RIESGOS DEL CONTRATO / CONVENIO** | Código: F-GC-07-01<br>Versión: 1.0<br>Vigencia: 26/06/2024 |

## 1. Datos generales

Período del informe de seguimiento: agosto 2025 - PAGO 2

Tipo de contrato/convenio: Convenio Interadministrativo

Valor Inicial del contrato/convenio: $ 1.093.232.246,87 COP

Objeto: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para gestionar y realizar acciones y actividades de la ruta metodológica por parte de las Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia Gobierno Mayor, del proceso de Consulta Previa de la Política Nacional de Drogas, previamente concertada y protocolizada entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Mesa Permanente de Concertación MPC con los Pueblos y Organizaciones Indígenas."*

Número de contrato/convenio: 641-2025

Fecha suscripción contrato/convenio: 4/07/2025

Plazo de Ejecución Inicial: 162 días

## 2. Seguimiento a la matriz de riesgos del contrato

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ¿Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del contrato/convenio? | SÍ | X | NO | |
| ¿Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia? | SÍ | | NO | **X** |
| Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia: | | | | |
| Observaciones adicionales: | | | | |
| Concepto del supervisor sobre el seguimiento periódico a los riesgos del contrato: | | | | |

*Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia deberá informar al Grupo de Gestión Contractual*

**Firma Supervisor**
Marcela Tovar Thomas
Directora de Política de Drogas y Actividades Relacionadas

**CONVENIO No. 641-2025 EN EL MARCO DEL LITERAL L DEL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA GOBIERNO MAYOR** Cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para gestionar y realizar acciones y actividades de la ruta metodológica por parte de las Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia Gobierno Mayor, del proceso de Consulta Previa de la Política Nacional de Drogas, previamente concertada y protocolizada entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Mesa Permanente de Concertación MPC con los Pueblos y Organizaciones Indígenas".*

## CERTIFICADO DE APORTES A PARAFISCALES

Yo, **HENRY MURCILLO DAGUA**, identificado con cédula de ciudadanía número: 76.234.816 de Caloto - Cauca, en mi condición de Revisor Fiscal de **AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA – GOBIERNO MAYOR,** con NIT: 830076436-5, debidamente inscrito en el libro de entidades sin ánimo de lucro de la Cámara de Comercio de Bogotá.

CERTIFICO: Estar a Paz y Salvo con los conceptos de: PARAFISCALES, durante los últimos seis meses (6) del calendario, puesto que no se cuenta con personal contratado bajo una relación laboral legal reglamentaria, según el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, razón por la cual NO estamos obligados a presentar pagos, por los conceptos de SALUD, PENSION, RIESGOS PROFESIONALES, CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA).

**Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.**

Así mismo, certifico que las personas contratadas por Prestación de Servicios para el desarrollo del **CONVENIO No. 641-2025 EN EL MARCO DEL LITERAL L DEL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA GOBIERNO MAYOR** Cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para gestionar y realizar acciones y actividades de la ruta metodológica por parte de las Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia Gobierno Mayor, del proceso de Consulta Previa de la Política Nacional de Drogas, previamente concertada y protocolizada entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Mesa Permanente de Concertación MPC con los Pueblos y Organizaciones Indígenas"*, se encuentran al día con el pago de los aportes del Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL).

Los procedimientos de revisión y verificación fueron los siguientes:

1. Verificación de la Gerencia de Desarrollo Humano y Organizacional del pago de aportes realizado por los profesionales, de acuerdo a sus cuentas de cobro y los contratos de prestación de servicios.
2. Revisión y validación de los soportes de pago entregados por los profesionales prestadores de servicios, con los operadores de pago de seguridad social, de tal manera que correspondan a los valores de contratación, periodos de pago.
3. Revisión de la correspondencia de las entidades prestadoras del servicio de salud, los fondos de pensiones, a los que los contratistas certificaron estar afiliados.
4. Validación del nivel de riesgo de la ARL y verificación del respectivo pago.

En razón de lo anterior, certificó el cumplimiento del pago de seguridad social, de acuerdo a lo establecido en el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002.

La presente certificación se firma a los veintidos (22) días del mes de septiembre de 2025

**MIRYAM CHAMORRO CALDERA**
CC.26.328.201 de Istmina
Representante legal
Autoridades Tradicionales Indígenas De Colombia - GOBIERNO MAYOR

**HENRRY MURCILLO DAGUA**
Cédula. 76.234.816
Revisor Fiscal
Autoridades Tradicionales Indígenas De Colombia - GOBIERNO MAYOR
**TP. 27332-T**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C272D01E9B4CF299

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HENRY MURCILLO DAGUA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 76234816 de OTRO (OTRO) Y Tarjeta Profesional No 27332-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** ******************************
******************************************************************
*****************************************************************

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Agosto de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



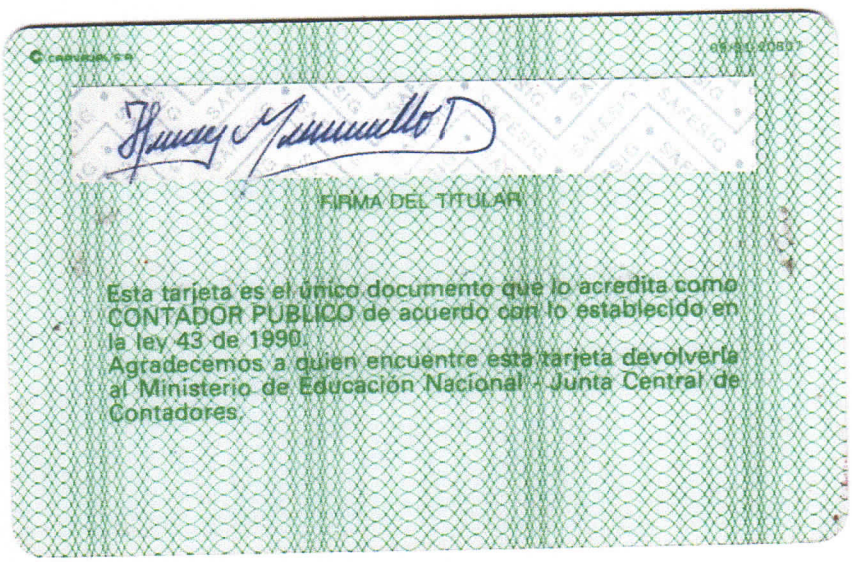
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

27332-T

HENRY
MURCILLO DAGUA
C.C. 76.234.816
RESOLUCION INSCRIPCION 1288-T FECHA 31-V-90
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

Presidente

00034866



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 76.234.816

MURCILLO DAGUA
APELLIDOS

HENRY
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-JUL-1965
PUERTO TEJADA
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

30-NOV-1983 CALOTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1101900-36160653-M-0076234816-20080805 01725 08218A 02 237804313

# Factura Electrónica De Venta No

# GOB No. 282

**Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764083871458 que habilita desde GOB 210 hasta GOB 500. Vence 2025-11-22**

AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA

**Nit** 830076436

**IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA**

**No somos Grandes Contribuyentes**

**Actividad Económica ICA 9499 9.66 X 1000**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **CLIENTE** | MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO | | |
| **NIT** | 900457461 9 | | |
| **DIRECCIÓN** | **CIUDAD** | **TELÉFONO** | |
| CL 53 13 27 | Bogota D.C. | 4443100 | |

| **POR CONCEPTO DE** |
|---|
| #$12-01-01-002;Convenio-641-2025; jenny.fagua@minjusticia.gov.co#$ |

| **FECHA FACTURA** | **FECHA VENCIMIENTO** | **VENDEDOR** | **FORMA DE PAGO** |
|---|---|---|---|
| 22/09/2025 | 22/09/2025 | ADES TRADICIONALES INDIGENAS DE C | Credito |

| Item | Código | Descripción | Cantidad | U Medida | Valor Unitario | IVA | Valor IVA | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 28059590172 | #$12-01-01-002;Contrato641-2025;jenny.fagua@minjusticia.gov.co#$ | 1 | Und. | 437.292.899 | 0% | 0 | 437.292.899 |

Total líneas o ítems: 1

| | |
|---|---|
| **SUBTOTAL** | **437.292.899** |
| **DESCUENTO** | **0** |
| **IVA** | **0** |
| **TOTAL DE LA OPERACIÓN** | **437.292.899** |
| **RETEFUENTE** | **0** |
| **RETEIVA** | **0** |
| **RETEICA** | **0** |
| **TOTAL MENOS RETENCIONES** | **437.292.899** |

**Valor en Letras**

CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE

**Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica**

Fecha y Hora de Generación: 22/09/2025 15:00:15

**CL 16 A 2 69 OF 201 Teléfono 6094994**

**Correo Electrónico gobiernomayor@gmail.com**

CUFE: dabeeb031242349cc147b2b74bbd841070a9342c778dcdbf6b9d855909da5b70d199a190a7e874b4af85e66e676a7799 --Expedición: 22/09/2025 03:37 PM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 20 de septiembre de 2025 Hora: 12:28:46**
Recibo No. AB25478218
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25478218B5C87**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA
Sigla: GOBIERNO MAYOR
Nit: 830076436 5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

## INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0013042
Fecha de Inscripción: 11 de septiembre de 2000
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de mayo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

## UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 17 No. 4 49 Ap 201
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gobiernomayor@gmail.com
Teléfono comercial 1: 4633116
Teléfono comercial 2: 3208401947
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 17 No. 4 49 Ap 201
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gobiernomayor@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 4633116
Teléfono para notificación 2: 3208401947
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Mario Fernando Avila Cristancho

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 20 de septiembre de 2025 Hora: 12:28:46**
Recibo No. AB25478218
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25478218B5C87**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## CONSTITUCIÓN

Por Acta del 2 de julio de 2000 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2000, con el No. 00033985 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA AICO.

## ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: MINISTERIO DEL INTERIOR

## REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 07 del 29 de agosto de 2012 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 2012, con el No. 00215059 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de FUNDACION AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA AICO a AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA.

Por Acta No. 09 del 10 de marzo de 2013 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2013, con el No. 00226211 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA a AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA.

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

Objetivos generales de autoridades tradicionales indígenas de Colombia velar por el fortalecimiento de gobierno y el sistema

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 20 de septiembre de 2025 Hora: 12:28:46**
Recibo No. AB25478218
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25478218B5C87**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

normativo ancestral de los pueblos indígenas y su relación homologa con los demás gobierno en el contexto local, regional nacional e internacional, en el marco de los tratados, acuerdos y convenios, velar por las garantías al ejercicio, el desarrollo y la difusión del pensamiento mayor y el derecho mayor de los pueblos que son fuente política de los pueblos indígenas, en el marco de la diversidad étnica y cultural; ejercer acompañamiento y vocería de los indígenas en los espacios de concentración con el gobierno y el estado nacional, en temas legislativos, administrativos y jurisdiccionales; y de igual forma los procesos de concertación y acuerdos con instancias de carácter internacional. Para el desarrollo del objeto social autoridades tradicionales indígenas de Colombia gobierno mayor podrá realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o conjuntamente o mediante consorcios y/o uniones temporales, contratos de asociación o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales (ONG) organizaciones de la Sociedad civil o entidades o empresas públicas o privadas regionales nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a estudiar evaluar investigar gestionar proyectar formular ejecutar administrar coordinar controlar proveer auditar intervenir supervisar monitorear o evaluar políticas planes programas y proyectos que se orienten a estar el servicio de la comunidad abierta a todas las personas niños y niñas personas privadas de la libertad comunidades indígenas campesinas étnicas madres cabeza de familia y todas las minorías. En desarrollo de ese propósito fundamental, autoridades tradicionales indígenas de Colombia gobierno mayor podrá direccionar, capacitar, planear, ejecutar, coordinar, intervenir, evaluar, organizar y realizar toda clase de actividades de interés común en la Sociedad, principalmente en gestiones y finalidades relacionadas con la gestión social, la educación no formal, capacitación, formación, talleres, la competitividad, las sostenibilidad, la recreación, el deporte, salud de promoción y prevención, la protección de niños y niñas y/o en condición especial, adulto mayor, mujeres y equidad de género, población en condición de discapacidad, comunidad lgbti, población farmacodependiente, seguridad ambiental-nutricional, sostenibilidad, desplazados, desmovilizados, el medio ambiente, cambio climático, reciclaje reutilización, saberes ancestrales, transformación de materiales orgánicos e inorgánicos, comercialización, actividades agroindustriales, agropecuarias, ecológicas, tecnológicas, energías renovables y de protección ambiental, la seguridad y gobierno, posconflicto y afectados por el conflicto armado, el desarrollo tecnológico, apoyo a las actividades de investigación y promoción de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 20 de septiembre de 2025 Hora: 12:28:46**
Recibo No. AB25478218
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25478218B5C87**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

actividades científicas, la generación de empleo, la vivienda y construcción, la formación para la paz y la democracia, la formación de líderes, la asistencia social y pública para personas desprovistas de recursos, el apoyo material y económico a organizaciones privadas de carácter social y sin ánimo de lucro que se propongan objetivos similares a los que se propone la autoridades tradicionales indígenas de Colombia - gobierno mayor , ser facilitador y actor en procesos de actividades culturales teniendo en cuenta todo tipo de manifestación artística como lo son las artes musicales, las artes plásticas, las artes escénicas, las artes literarias, las artes audiovisuales, museos, historia, antropología, filosofía, arqueología, patrimonio, dramaturgia, crítica, expresiones culturales tradicionales tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país, turismo, agroturismo, etnoturismo y otras que surjan de la evolución sociocultural. Ser mediador para la creación de nuevos espacios de participación y recepción de los estímulos necesarios para los actores de estas actividades. Ser gestores y mediadores en creación de nuevos espacios y oportunidades de aprendizaje en los medios en referencia en distintas zonas del país y fuera de él, también todas aquellas que fomenten el desarrollo agropecuario, desarrollo rural sostenible, conservación y sostenibilidad ambiental, social, económico, político, turístico, ambiental, cultural e institucional de las regiones, poblaciones y, comunidades colombianas y de los países de Latinoamérica y el mundo, contribuyendo y fortaleciendo el bien público y la Sociedad civil, representando nacional e internacionalmente los intereses comunitarios de los colombianos y .De los países latinoamericanos, contribuir a erradicar la pobreza, y buscar la equidad y justicia social, mediante formulación, ejecución, administración, auditoria, supervisión y el monitoreo de planes, programas y proyectos productivos sostenibles y el fomento de un medio ambiente sano. Formular y ejercitar planes de manejo ambiental, planes de manejo para la conservación de flora y fauna y la flora y fauna en amenaza, suscribir contratos de asociación de cooperación científica y tecnológica con instituciones de nivel local, regional y nacional, desarrollar planes, programas y proyectos de educación ambiental, realizar planes y acciones en ecosistemas estratégicos, capacitaciones y educación ambiental en tomo a especies de flora y fauna amenazadas en vía de extinción; desarrollar, gestionar, intervenir y ejecutar todo tipo de proyectos que permita la promoción, diseño,. Estudios y todas las actuaciones de investigación, experimentación y construcción relacionado con las

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 20 de septiembre de 2025 Hora: 12:28:46**
Recibo No. AB25478218
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25478218B5C87**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

energías renovables, su desarrollo sostenible y su interacción con el medio ambiente con eficiencia energética; articular a las mujeres líderes y activistas de los derechos humanos. De distintas partes del mundo. Y en especial Colombia, para consensuar agendas, construir capacidades y desarrollar liderazgos alentar la participación de las mujeres en los procesos de o más de decisión nacionales e internacionales á través de asegurar la inclusión consistente y seria de las perspectivas de las mujeres en todas las discusiones sobre derechos humanos. Sostener la visión de un mundo libre de toda forma de discriminación en donde las mujeres puedan ejercitar sus derechos humanos, acceder a la justicia económica y participar plena y efectivamente en los procesos de toma de decisión que afectan sus vidas a nivel local, nacional e internacional. Participar en convocatorias internacionales que permitan la transferencia de recursos y tecnología en diferentes comunidades. Luchar por un nuevo paradigma que supere el racismo, la exclusión social y la desigualdad donde todas las mujeres puedan disfrutar plenamente de los derechos humanos fundamentales. Trabajar por un futuro donde las niñas puedan realizar sus sueños y las mujeres puedan participar en condiciones de igualdad en el desarrollo de sus comunidades. Promover y apoyar la participación de mujeres y la integración de enfoque de géneros en espacio que generen el empoderamiento y promoción de los derechos fundamentales, apoyar a la inclusión de medidas que garanticen los derechos de las mujeres, su participación, visibilizarían, empoderamiento, su protección en el marco de procesos de paz, recuperación y resolución de conflictos y justicia transaccional; fortalecimiento de entornos protectores para la prevención de todo tipo de violencias, con procesos locales y de alcance nacional, permitiendo que los niños, niñas y adolescentes adquieran y desarrollen habilidades para que construyan proyectos de vida, desarrollar estrategias que promuevan la prevención de explotación sexual comercial de niñas y adolescentes en turismo, formular, auditar, evaluar, intervenir, dirigir y ejecutar proyectos, agropecuarios, agroindustriales, pesqueros y de desarrollo rural para la atención de la población con el objeto de contribuir a la materialización de sus derechos con enfoque integral y diferencial, en coordinación con las demás entidades competentes del estado; reactivación de empresas y empleos, gestión, canalización y administración de recursos a través de la formulación, presentación y ejecución de proyectos de orden, regional, nacional, e internacional y la planificación del desarrollo con énfasis en los sectores primarios, secundarios y terciarios de la economía. Participar en

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 20 de septiembre de 2025 Hora: 12:28:46**
Recibo No. AB25478218
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25478218B5C87**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

licitaciones y/o concursos. Llevar a cabo todas las operaciones de cualquier naturaleza que fueran necesaria para el beneficio de la autoridades tradicionales indígenas de Colombia gobierno mayor; participación en proyectos enfocados a la agricultura familiar, urbana, seguridad alimentaria en pro del desarrollo de las comunidades del sector rural y urbana; manejo del recurso hídrico que implique tratamientos de aguas servidas, protección de cuencas hidrográficas, estudio y caracterización de agua para consumo humano y de uso agropecuario, desarrollar y ejecutar los estudios de diseño y construcción de todas las actividades de ingeniería agrícola, tales como: adecuación de tierras que involucra diseño y construcción de distritos de riego obras de drenaje, construcción de reservorios y posos para extracción de aguas subterráneas, además procesos que involucren el mejoramiento energético en procesos de transformación agroindustrial, también el diseño y construcción de infraestructura e instalaciones complementarias, rurales, comercialización e implementación de maquinaria agrícola en procesos de producción, transformación y conservación de alimentos para su comercialización; y toda aquella actividad comercial lícita que permita la ley, artículo 6. Objetivos específicos de autoridades tradicionales indígenas de Colombia. A) Impulsar, apoyar y. Gestionar con y. Para los pueblos indígenas planes y proyectos orientados a la defensa de los derechos territoriales, minero-energética, ambiental, hídrica, genética, jurisdiccional y productiva y reproductiva en los pueblos indígenas. B) Ejercer acompañamiento directo en la planeación, gestión, ejecución y evaluación de proyectos de los pueblos indígenas, en temas de cultura, educación, salud, economía colectiva, alimentación, nutrición, ecología, artes, patentes, comunicación, literatura, oralitura, turismo. C) Ejercer acompañamiento en los procesos de defensa de las tradiciones, conocimiento tradicional, fortalecimiento espiritual, justicia propia, bienes naturales, semillas naturales, medicina tradicional y el patrimonio inmaterial de los pueblos indígenas. D) Intervenir formalmente ante las medidas administrativas o legislativas o jurisdiccionales desde el gobierno estado nacional, que incidan en los pueblos indígenas. E) Acompañar y prestar servicios de tipo legal, técnico, operativo y logístico, a los pueblos y comunidades indígenas, en los temas no previstos en el presente reglamento mayor, pero que se presenten en el tiempo y sean de incidencia en los pueblos indígenas. F) Generar procesos de hermanamiento con pueblos hermanos, organizaciones y gobiernos, a nivel nacional e internacional. G) Ser gestores y promotores para propiciar intercambios en escenarios nacionales e internacionales. H)

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 20 de septiembre de 2025 Hora: 12:28:46**
Recibo No. AB25478218
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25478218B5C87**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Ser gestores de nuevas oportunidades de aprendizaje y desarrollo. I) Lograr aumentar los espacios y oportunidades a los actores en cada una de las áreas que comprometen el objeto de la entidad. J) Aportar en el mejoramiento y el crecimiento tanto personal como profesional de quienes son apoyados por la entidad. K) Aportar oportunidades en zonas vulnerables. 1) Ser gestores y promotores y participantes locales, nacionales e internacionales de iniciativas de conservación, recuperación y preservación medio ambiental. M) Promover y cooperar en la realización de estudios, investigaciones, actividades y proyectos de acciones dirigidos al aprovechamiento sostenible e integrado de los recursos naturales, bióticos o abióticos, con el fin de contribuir a la gestión y uso sostenible de los mismos y al desarrollo armónico del medio rural, destacando los aspectos culturales. Prestará especial atención a todo lo relacionado con los posibles impactos de cualquier tipo que afecten al medio natural o cultural, mediante la elaboración de los correspondientes estudios de impacto ambiental N) Organizar, celebrar y promocionar conferencias, coloquios, jornadas, exposiciones, congresos, debates, seminarios, cursos de especialización a nivel universitario u otros, reuniones, visitas, viajes y otras actividades análogas, dirigidas tanto al cumplimiento de los objetivos corno a la promoción de los fines de gobierno mayor O) Adquirir, gestionar, administrar o dirigir por si sola o conjuntamente, con otras personas o entidades, físicas o jurídicas, fincas o edificios, espacios naturales, protegidos o no, reservas, cualesquiera terrenos, tierras, territorios o explotaciones y ecosistemas o sus componentes, fuesen o no de su propiedad, para el cumplimiento de sus fines. Dedicará especial atención a la conservación y estudio de la biodiversidad, a los problemas globales, como el cambio climático, la desertización, la protección del litoral, zonas húmedas y océanos, la diversidad cultural y los usos sostenibles y tradicionales. P) Organizar y promover campañas de sensibilización cultural y educación ambiental, conducentes a la mentalización y formación de la población en general, así como a la mejora de la calidad de vida integral Q) Promover el uso y aplicación de las energías renovables, a través de la gestión y ejecución de proyectos encaminados a la implementación dé sistemas primarios, de energía eléctrica con eficiencia y sostenibilidad ambiental; R) Promover la conservación y defensa del patrimonio cultural, natural, histórico-artístico, etnográfico, antropólogo, y especialmente de las riquezas y recursos naturales, relacionados con el sector agropecuario, la fauna, la flora, las etnias y comunidades, el paisaje y otros componentes de los ecosistemas ó estos mismos en su

conjunto. S) Promover, editar, realizar, fomentar o difundir todo tipo de publicaciones, informaciones, investigaciones, estudios, películas, audiovisuales y grabaciones relacionadas con los aspectos culturales, sociales, socioeconómicos, jurídicos, educativos, etc., de la naturaleza y el medio ambiente antes descritos, así como prestar su colaboración en todo tipo de publicaciones y medios de comunicación. T) Diseñar, formular, implementar y ejecutar proyectos productivos enfocados en comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras ubicadas en diferentes partes del país que generen mejores condiciones de vida a la población para garantizar así seguridad alimentaria y derechos étnicos los cuales son fundamentales para el correcto desarrollo de una Sociedad incluyente. Estructurar proyectos que generen mecanismos para la protección de la identidad cultural, protección al medio ambiente y fomento tanto de su desarrollo económico como social al igual que la generación de proyectos que disminuyan la brecha digital y creación de oportunidades para alcanzar mayores índices de productividad y competitividad en la población objetivo. U) Propender por el desarrollo integral de los sectores agropecuario, agroindustrial y de servicios ambientales y turísticos en el marco de la sostenibilidad ambiental, económica y social en diferentes regiones del país e internacional. V) Consolidar el posicionamiento, presencia institucional y nuevos servicios a nivel nacional, dentro de los sectores: agropecuario, agroindustrial, servicios ambientales, obras civiles, ingeniería y turísticos. W) Consolidar un equipo humano comprometido con la organización, desarrollando competencias que propendan a obtener productos con calidad y competitivos ante empresas del sector agropecuario.

## PATRIMONIO

$ 1.074.934.001,00

## REPRESENTACIÓN LEGAL

Mayor (presidente) actuar como representante legal de autoridades tradicionales indígenas de Colombia. En caso de ausencia temporal o definitiva del mayor (presidente), este será reemplazado por uno de los consejeros, designado por el gobierno mayor (Junta Directiva).

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 20 de septiembre de 2025 Hora: 12:28:46**
Recibo No. AB25478218
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25478218B5C87**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Consejero (Presidente) a) Actuar como representante legal de AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA. b) Convocar y presidir con los límites que señala el Reglamento Mayor, todas las Asambleas Mayores Generales, Reuniones del Gobierno Mayor y actos oficiales de Autoridades tradicionales. c) Velar por los intereses de la institución debiendo firmar los actos, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Institución; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la institución. e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la institución los pagos dentro de sus limitaciones. f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la institución y los que señale el Reglamento Mayor, acuerdos del consejo Mayor (Junta Directiva), resoluciones o demás documentos. g) Representar a la Asamblea Mayor General e informe escrito sobre la marcha de la institución y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h) Hacer cumplir la ley, el Reglamento Mayor, y los reglamentos internos, los acuerdos de las Asambleas Mayor, las resoluciones del Gobierno Mayor, y los principios de AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA. i) Los demás que correspondan o a la naturaleza de su cargo. j) Tomar fondos familiares y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA.

## NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 3 de julio de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de mayo de 2024 con el No. 00379200 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Presidente | Miryam Chamorro Caldera | C.C. No. 26328201 |

## ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 20 de septiembre de 2025 Hora: 12:28:46**
Recibo No. AB25478218
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25478218B5C87**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Miembro Consejo Mayor | Miryam Chamorro Caldera | C.C. No. 26328201 |
| Miembro Consejo Mayor | Manuel Jesus Mavisoy Juagibioy | C.C. No. 97471651 |
| Miembro Consejo Mayor | Henry Murcillo Dagua | C.C. No. 76234816 |
| Miembro Consejo Mayor | Miller Gomez Figueredo | C.C. No. 1120563819 |
| Miembro Consejo Mayor | Henny Arlede Gutierrez Jimenez | C.C. No. 41255051 |
| Miembro Consejo Mayor | Jonatan Jimenez Tovar | C.C. No. 1012353363 |
| Miembro Consejo Mayor | Oswaldo Salcedo Rodriguez | C.C. No. 1095797836 |
| Miembro Consejo Mayor | Kelly Yudiana Merchan Garcia | C.C. No. 1124858735 |
| Miembro Consejo Mayor | Iroldo Opua Wacorizo | C.C. No. 1078689703 |
| Miembro Consejo Mayor | Braulio Manuel Domico Domico | C.C. No. 78767540 |
| Miembro Consejo Mayor | Alba Cecilia Palechor Tintinago | C.C. No. 25702769 |
| Miembro Consejo Mayor | Ninfa Herrera Dominguez | C.C. No. 40776151 |
| Miembro Consejo Mayor | Haverman Peña Caizamo | C.C. No. 1017195301 |
| Miembro Consejo Mayor | Lucelis Babilonia Palomino | C.C. No. 30657614 |
| Miembro Consejo Mayor | Duberlein Yagari Siegama | C.C. No. 97610146 |
| Miembro Consejo Mayor | Ramon Warrarar Ipuana Pushaina | C.C. No. 1131064839 |
| Miembro Consejo Mayor | Lorena Andrea Chasoy Muyuy | C.C. No. 1121507634 |

Por Acta No. 001 del 3 de julio de 2023, de Asamblea General, inscrita

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 20 de septiembre de 2025 Hora: 12:28:46**
Recibo No. AB25478218
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25478218B5C87**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

en esta Cámara de Comercio el 2 de mayo de 2024 con el No. 00379199 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Miembro Consejo Mayor | Miryam Chamorro Caldera | C.C. No. 26328201 |
| Miembro Consejo Mayor | Manuel Jesus Mavisoy Juagibioy | C.C. No. 97471651 |
| Miembro Consejo Mayor | Henry Murcillo Dagua | C.C. No. 76234816 |
| Miembro Consejo Mayor | Miller Gomez Figueredo | C.C. No. 1120563819 |
| Miembro Consejo Mayor | Henny Arlede Gutierrez Jimenez | C.C. No. 41255051 |
| Miembro Consejo Mayor | Jonatan Jimenez Tovar | C.C. No. 1012353363 |
| Miembro Consejo Mayor | Oswaldo Salcedo Rodriguez | C.C. No. 1095797836 |
| Miembro Consejo Mayor | Kelly Yudiana Merchan Garcia | C.C. No. 1124858735 |
| Miembro Consejo Mayor | Iroldo Opua Wacorizo | C.C. No. 1078689703 |
| Miembro Consejo Mayor | Alba Cecilia Palechor Tintinago | C.C. No. 25702769 |
| Miembro Consejo Mayor | Ninfa Herrera Dominguez | C.C. No. 40776151 |
| Miembro Consejo Mayor | Haverman Peña Caizamo | C.C. No. 1017195301 |

| | | |
|---|---|---|
| Miembro Consejo Mayor | Lucelis Babilonia Palomino | C.C. No. 30657614 |
| Miembro Consejo Mayor | Duberlein Yagari Siegama | C.C. No. 97610146 |
| Miembro Consejo Mayor | Ramon Warrarar Ipuana Pushaina | C.C. No. 1131064839 |

Por Acta No. 001 del 3 de julio de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2024 con el No. 00383620 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Miembro Consejo Mayor | Braulio Manuel Domico Domico | C.C. No. 78767540 |
| Miembro Consejo Mayor | Lorena Andrea Chasoy Muyuy | C.C. No. 1121507634 |

## REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 3 de julio de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de mayo de 2024 con el No. 00379201 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Revisor Fiscal | Henry Murcillo Dagua | C.C. No. 76234816 T.P. No. 27332-T |

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| Acta No. 0000006 del 11 de abril de 2006 de la Asamblea de | 00101721 del 7 de junio de 2006 del Libro I de las |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 20 de septiembre de 2025 Hora: 12:28:46**
Recibo No. AB25478218
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25478218B5C87**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

| | |
|---|---|
| Asociados | entidades sin ánimo de lucro |
| Acta No. 07 del 29 de agosto de 2012 de la Asamblea General | 00215059 del 21 de septiembre de 2012 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro |
| Acta No. 09 del 10 de marzo de 2013 de la Asamblea General | 00226211 del 19 de junio de 2013 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro |
| Acta No. 014 del 5 de abril de 2017 de la Asamblea General | 00293611 del 19 de julio de 2017 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro |
| Acta No. 014 del 5 de abril de 2017 de la Asamblea General | 00295389 del 18 de septiembre de 2017 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro |
| Acta No. 001 del 3 de julio de 2023 de la Asamblea General | 00383414 del 14 de agosto de 2024 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 20 de septiembre de 2025 Hora: 12:28:46**
Recibo No. AB25478218
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25478218B5C87**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 315.676.757
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 20 de septiembre de 2025 Hora: 12:28:46**
Recibo No. AB25478218
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25478218B5C87**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

**********

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

**********

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**********

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Banco de Bogotá

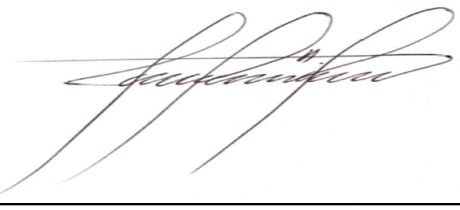
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA identificado(a) con NITPJ 8300764365 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 033500158 desde el 17 de julio de 2024, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 16 de Septiembre de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141134989310

(415)7707212489984(8020) 000014113498931 0

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 3 0 0 7 6 4 3 6 | 5 | Impuestos de Bogotá 3 2 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | GOBIERNO MAYOR |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Bogotá D.C. 1 1 | Bogotá, D.C. 0 0 1 |

41. Dirección principal
CL 17 4 49 AP 201

42. Correo electrónico gobiernomayor@gmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 1 2 3 0 4 5 3 7 9 | 3 0 0 6 9 6 9 9 5 1 |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 9 4 9 9 | 2 0 0 0 0 7 0 2 | 9 6 0 9 | 2 0 0 0 0 7 0 3 | 5 5 9 0 | 5 6 2 9 | | 2 |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 4 2 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

### Usuarios aduaneros

54. Código

### Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CHAMORRO CALDERA MIRYAM

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141134989310

(415)7707212489984(8020) **000014113498931 0**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 3 0 0 7 6 4 3 6 | 5 | Impuestos de Bogotá 3 2 | |

## Características y formas de las organizaciones

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 62. Naturaleza | 2 | 63. Formas asociativas | | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | |
| 65. Fondos | | 66. Cooperativas | | 67. Sociedades y organismos extranjeros | |
| 68. Sin personería jurídica | | 69. Otras organizaciones no clasificadas | 1 6 | 70. Beneficio | 2 |

## Constitución, Registro y Última Reforma

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|---|---|---|
| 71. Clase | 0 1 | 0 1 |
| 72. Número | 0 | 9 |
| 73. Fecha | 2 0 0 0 0 7 0 2 | 2 0 1 3 0 3 1 0 |
| 74. Número de notaría | | |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | 0 3 |
| 76. Fecha de registro | 2 0 0 0 0 9 1 1 | 2 0 1 3 0 6 1 9 |
| 77. No. Matrícula mercantil | S 0 0 1 3 0 4 2 | S 0 0 1 3 0 4 2 |
| 78. Departamento | 1 1 | 1 1 |
| 79. Ciudad/Municipio | 4 | 4 |

**Vigencia**

| | |
|---|---|
| 80. Desde | 2 0 0 0 0 7 0 2 |
| 81. Hasta | 3 0 0 0 1 2 3 1 |

## Composición del Capital

| | |
|---|---|
| 82. Nacional | 1 0 0 % |
| 83. Nacional público | 0 . 0 % |
| 84. Nacional privado | 1 0 0 . 0 % |
| 85. Extranjero | 0 % |
| 86. Extranjero público | 0 . 0 % |
| 87. Extranjero privado | 0 . 0 % |

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio del Interior 1 8

## Estado y Beneficio

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 8 0 | 2 0 1 5 0 1 0 1 | | - |
| 2 | | Año Mes Día | | - |
| 3 | | Año Mes Día | | - |
| 4 | | Año Mes Día | | - |
| 5 | | Año Mes Día | | - |

## Vinculación económica

| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
|---|---|---|---|
| | | | |

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
|---|---|---|---|
| | | | |

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 7 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141134989310

(415)7707212489984(8020) **000014113498931 0**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 3 0 0 7 6 4 3 6 | 5 | Impuestos de Bogotá 3 2 | |

**Representación**

**1**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL PRIN 1 8 | 2 0 1 2 0 9 2 2 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadaní 1 3 | 2 6 3 2 8 2 0 1 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| CHAMORRO | CALDERA | MIRYAM | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**2**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**3**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**4**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**5**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141134989310

(415)7707212489984(8020) **000014113498931 0**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 3 0 0 7 6 4 3 6 | 5 | Impuestos de Bogotá 3 2 | |

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

| | 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad | 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres | 119. Razón social | 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Cédula de Ciudada 1 3 | 9 7 4 7 1 6 5 1 | | COLOMBIA 1 6 9 | MAVISOY | JUAGIBIOY | MANUEL | JESUS | | | | 2 0 2 3 0 7 0 3 | |
| 2 | Cédula de Ciudada 1 3 | 1 1 2 0 5 6 3 8 1 9 | | COLOMBIA 1 6 9 | GOMEZ | FIGUEREDO | MILLER | | | | | 2 0 2 3 0 7 0 3 | |
| 3 | Cédula de Ciudada 1 3 | 4 1 2 5 5 0 5 1 | | COLOMBIA 1 6 9 | GUTIERREZ | JIMENEZ | HENNY | ARLEDE | | | | 2 0 2 3 0 7 0 3 | |
| 4 | Cédula de Ciudadan 1 3 | 1 0 1 2 3 5 3 3 6 3 | | COLOMBIA 1 6 9 | JIMENEZ | TOVAR | JONATAN | | | | | 2 0 2 3 0 7 0 3 | |
| 5 | Cédula de Ciudadan 1 3 | 1 0 9 5 7 9 7 8 3 6 | | COLOMBIA 1 6 9 | SALCEDO | RODRIGUEZ | OSWALDO | | | | | 2 0 2 3 0 7 0 3 | |

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

**001**

Página 5 de 7 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141134989310

(415)7707212489984(8020) **000014113498931 0**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 3 0 0 7 6 4 3 6 | 5 | Impuestos de Bogotá 3 2 | |

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

**1**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudada 1 3 | 1 1 2 4 8 5 8 7 3 5 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| MERCHAN | GARCIA | KELLY | YUDIANA |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 2 3 0 7 0 3 | |

**2**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudada 1 3 | 1 0 7 8 6 8 9 7 0 3 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| OPUA | WACORIZO | IROLDO | |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 2 3 0 7 0 3 | |

**3**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudada 1 3 | 7 8 7 6 7 5 4 0 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| DOMICO | DOMICO | BRAULIO | MANUEL |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 2 3 0 7 0 3 | |

**4**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadan 1 3 | 2 5 7 0 2 7 6 9 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| PALECHOR | TINTINAGO | ALBA | CECILIA |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 2 3 0 7 0 3 | |

**5**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadan 1 3 | 4 0 7 7 6 1 5 1 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| HERRERA | DOMINGUEZ | NINFA | |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 2 3 0 7 0 3 | |

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141134989310

(415)7707212489984(8020) **000014113498931 0**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 3 0 0 7 6 4 3 6 | 5 | Impuestos de Bogotá 3 2 | |

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

**1**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudada 1 3 | 1 0 1 7 1 9 5 3 0 1 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| PEÑA | CAIZAMO | HAVERMAN | |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 2 3 0 7 0 3 | |

**2**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudada 1 3 | 3 0 6 5 7 6 1 4 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| BABILONIA | PALOMINO | LUCELIS | |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 2 3 0 7 0 3 | |

**3**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudada 1 3 | 9 7 6 1 0 1 4 6 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| YAGARI | SIEGAMA | DUBERLEIN | |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 2 3 0 7 0 3 | |

**4**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadan 1 3 | 1 1 3 1 0 6 4 8 3 9 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| IPUANA | PUSHAINA | RAMON | WARRARAR |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 2 3 0 7 0 3 | |

**5**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadan 1 3 | 1 1 2 1 5 0 7 6 3 4 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| CHASOY | MUYUY | LORENA | ANDREA |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 2 3 0 7 0 3 | |

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141134989310

(415)7707212489984(8020) **000014113498931 0**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 3 0 0 7 6 4 3 6 | 5 | Impuestos de Bogotá 3 2 | |

**Revisor Fiscal y Contador**

**Revisor fiscal principal**

| 124. Tipo de documento | 125. Número de identificación | 126. DV | 127. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 7 6 2 3 4 8 1 6 | | 2 7 3 3 2 T |

| 128. Primer apellido | 129. Segundo apellido | 130. Primer nombre | 131. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| MURCILLO | DAGUA | HENRY | |

| 132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV | 134. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 135. Fecha de nombramiento |
|---|
| 2 0 1 8 0 2 2 2 |

**Revisor fiscal suplente**

| 136. Tipo de documento | 137. Número de identificación | 138. DV | 139. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 140. Primer apellido | 141. Segundo apellido | 142. Primer nombre | 143. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV | 146. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 147. Fecha de nombramiento |
|---|
| |

**Contador**

| 148. Tipo de documento | 149. Número de identificación | 150. DV | 151. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 152. Primer apellido | 153. Segundo apellido | 154. Primer nombre | 155. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV | 158. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 159. Fecha de nombramiento |
|---|
| |

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO